

## HECHOS DESTACADOS DE APB 8:

### MARTES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2009

El Grupo de Trabajo se reunió en una sesión plenaria matutina para escuchar las propuestas de textos sobre cumplimiento, participación en los beneficios y acceso. Luego, los delegados establecieron grupos de contacto sobre conocimiento tradicional y creación de capacidades, y se involucraron en la consolidación e integración del texto que funcionará como base para las negociaciones posteriores. Los grupos de reunieron durante el día y parte de la noche.

#### PLENARIO

**CUMPLIMIENTO:** JAPÓN expresó su aprecio por las presentaciones de la UE y Suiza sobre la definición de malversación/mal uso y sobre la revelación. Serbia, en representación de EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE, apoyó la presentación de la UE, en especial sobre el certificado reconocido internacionalmente. BURKINA FASO sugirió que las Partes faciliten el intercambio de recursos genéticos y conocimiento tradicional entre comunidades locales e indígenas con fines tradicionales.

MALASIA anunció la formación de un nuevo grupo, el de Países Mega-Diversos Afines de Asia-Pacífico, y se alineó con los Países Meda-Diversos Afines (PMDA), el Grupo Africano y el GRULAC en relación con las cuestiones de cumplimiento. Los PMDA presentaron una serie de nuevas propuestas sobre: consentimiento fundamentado previo (CFP) y términos mutuamente acordados (TMA); provisión de asistencia legal a las partes para la aplicación; y establecimiento de marcos regulatorios para la protección de los derechos sobre los recursos genéticos, sus derivados y el conocimiento tradicional asociado. Un representante de la SOCIEDAD CIVIL hizo hincapié en que un mecanismo de cumplimiento debería cubrir tanto el mal uso como la malversación, ocuparse de aquellos que no son Parte, e incluir un certificado y controles como parte de un sistema de monitoreo.

**PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS:** SUIZA propuso que los TMA sean establecidos en el momento del acceso a los recursos genéticos, para crear certidumbre legal y promover el cumplimiento. El GRUPO AFRICANO llamó la atención sobre su definición de participación justa y equitativa en los beneficios.

**ACCESO:** La UE llamó la atención sobre su presentación con respecto a la conformidad de los marcos domésticos de acceso con el régimen internacional. Reconociendo los derechos soberanos y la autoridad de las Partes para determinar el acceso, SUIZA sugirió que el régimen internacional haga disposiciones sobre el acceso de emergencia para aquellos casos en los que la diversidad biológica, las plantas, los animales y la vida humana son amenazados. El FIIDB pidió disposiciones sobre los recursos genéticos transfronterizos y los recursos genéticos ex situ, y el conocimiento tradicional asociado. Un representante de la SOCIEDAD CIVIL hizo hincapié en que los recursos genéticos y el conocimiento tradicional son inseparables y en que el conocimiento tradicional debe ser tratado en el marco del acceso.

#### GRUPOS DE CONTACTO

**CONOCIMIENTO TRADICIONAL:** Copresidido por Tone Solhaug (Noruega) y Damaso Luna (México), el grupo de contacto se reunió por la mañana para considerar un documento no oficial que recopila los textos enviados. Muchas Partes señalaron que faltaban sus presentaciones, y la UE solicitó adicionalmente que el documento no oficial revisado vuelva a tener la estructura establecida en el Anexo a la Decisión IX/12.

Por la tarde, el grupo se ocupó de un documento no revisado. En el marco de las medidas para garantizar la justa y equitativa participación en los beneficios de quienes tienen el conocimiento tradicional, los delegados consideraron cinco textos operativos. El GRUPO AFRICANO apoyó la propuesta del FIIDB en el sentido de que el régimen internacional debería defender los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la participación en los beneficios siempre que exista un uso o acceso a sus recursos genéticos y/o conocimiento tradicional asociado, y los delegados la incorporaron a la propuesta africana. Luego los delegados acordaron integrar partes de la propuesta mexicana sobre estipulación de los términos de la participación en los beneficios en la legislaciones nacionales, incluyendo términos para la participación en los beneficios en los TMA y quién debería determinar los TMA.

CANADA solicitó que se retenga una propuesta de la UE para que las Partes tomen medidas para alentar a los depositarios del conocimiento tradicional asociado con recursos genéticos a que establezcan disposiciones para la justa y equitativa participación en los beneficios. En cuanto a las medidas para garantizar que el acceso al conocimiento tradicional se dé siguiendo los procedimientos a nivel comunitario, MALASIA -con el apoyo del GRUPO AFRICANO y BRASIL- sugirió que se trabaje en base a las presentaciones del Grupo Africano, los PMDA, México y el FIIDB. MALASIA y AUSTRALIA sugirieron que se retenga un lenguaje de la presentación de Canadá sobre que los TMA sean desarrollados a nivel comunitario. Luego los delegados discutieron la estructura, acordando entre otras cosas que utilizarían como párrafo de apertura un texto del FIIDB acerca de la necesidad de que los Estados respeten las leyes tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

FILIPINAS solicitó que se vea reflejada con precisión su propuestas acerca de que los derechos de los Estados y las comunidades indígenas y locales sobre los recursos deben ser respetados cada vez que estos recursos son utilizados, tomando en cuenta la correspondiente obligación de los Estados -en el marco de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas- a proteger el ejercicio de este derecho por parte de las comunidades. Los PMDA y CANADA cuestionaron la necesidad de una disposición sobre la identificación de las mejores prácticas para asegurar el respeto del conocimiento tradicional en las investigaciones relacionadas con el APB.

En cuanto a la incorporación del conocimiento tradicional en el desarrollo de cláusulas modelo para los acuerdos de transferencia de materiales, los delegados acordaron que trabajarían en base a la propuesta de la UE. Con respecto a la identificación de individuos o autoridades que garanticen el acceso de acuerdo con los procedimientos a nivel comunitario, los delegados acordaron que trabajarían en base a la propuesta africana e integrarían partes de la propuesta del FIIDB que

sostienen que cuando las comunidades indígenas y locales tienen estructuras bien definidas y autoridades indígenas establecidas, las regulaciones nacionales pueden depender directamente de ellas. Los PMDA propusieron que se agregue un texto sobre la disposición de información adecuada acerca de los derechos de las comunidades indígenas y locales, y MALASIA pidió que se agregue además un lenguaje que sostienen que las comunidades deberán definir quienes son las autoridades adecuadas que servirán como interlocutores.

Los delegados acordaron que retendrán las presentaciones africanas como base para las discusiones sobre: tratamiento del acceso con aprobación de los depositarios del conocimiento tradicional; acceso sin coerción al conocimiento tradicional; y CFP y TMA con los depositarios del conocimiento tradicional. Los PMDA pidieron que se reemplace toda referencia a los depositarios del conocimiento tradicional con referencias a las comunidades indígenas y locales, y acordaron con NUEVA ZELANDA que incluirían el lenguaje de compromiso del Grupo de Trabajo del Artículo 8(j) en cuanto a que cuando se requiera del consentimiento o la autoridad de las comunidades locales o indígenas en relación con el conocimiento tradicional, las comunidades indígenas y locales tienen el derecho –de acuerdo con sus leyes tradicionales– de identificar los depositarios del conocimiento relevantes. El FIIDB, con el apoyo de MALASIA, especificó que las medidas que garantizan el CFP de las comunidades locales e indígenas deben ser tomadas cuando las comunidades tienen derechos sobre los recursos genéticos en el marco de las legislaciones nacionales “e internacionales”. MALASIA sugirió que la propuesta africana sobre garantizar que el uso de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional no evite su utilización tradicional sea considerada bajo el alcance. Las discusiones continuaron hasta la noche.

**DESARROLLO DE CAPACIDADES:** Copresidido por José Luis Sutura (Argentina) y Andreas Drews (Alemania), el grupo de contacto trató un documento no oficial que compila las presentaciones. Las Partes acordaron que trabajarían en base a la propuesta de los PMDA.

En cuanto al texto sobre la cooperación entre las Partes, la UE propuso que se agreguen referencias a la facilitación de la participación del sector privado y a la promoción de la coordinación de las iniciativas de desarrollo de capacidades en todos los niveles. Las ISLAS COOK, CANADA y MEXICO agregaron referencias a los pequeños Estados en desarrollo, los países con economías en transición y los centros de origen, respectivamente. El GRUPO AFRICANO sugirió que haya una referencia a la importancia de la creación de capacidades para una efectiva implementación. En cuanto a un párrafo que hace hincapié en las necesidades financieras y el acceso a las tecnologías y su transferencia, el GRUPO AFRICANO hizo hincapié en que la creación de capacidades debe realizarse siguiendo las necesidades identificadas a nivel nacional.

Luego de una propuesta de la UE, los delegados decidieron reestructurar y consolidar el texto, para brindar un texto introductorio y una lista de áreas específicas de creación de capacidades. BRASIL hizo hincapié en las distintas propuestas para la introducción y los delegados acordaron que retendrían un lenguaje alternativo acerca de que las Partes deberán cooperar a través de programas de creación de capacidades sobre una lista de áreas en cuestión o de medidas que deberán centrarse en esa misma lista. Con respecto a dicha lista, los delegados trabajaron en base a la presentación de la UE. MEXICO introdujo un elemento acerca de la creación de capacidades para el monitoreo y la aplicación del cumplimiento. El GRUPO AFRICANO solicitó que se retenga la lista que envió sobre requerimientos de capacidades para los gobiernos, las comunidades indígenas y locales, la academia y el sector privado. COLOMBIA solicitó que se retenga un lenguaje sobre: capacitación para las autoridades nacionales competentes y examinadores de patentes; y apoyo para los desarrollos institucionales requeridos en cada país.

NORUEGA propuso el desarrollo y la mejora de las sinergias y la coordinación de las iniciativas de creación de capacidades en todos los niveles. NORUEGA y CANADA, con la oposición de SUIZA, propusieron que las Partes tomen medidas para contribuir al cumplimiento del Plan de Acción de la CDB sobre la Creación de Capacidades para el APB.

Con respecto a las medidas de creación de capacidades para las comunidades indígenas y locales, BRASIL y el FIIDB sugirieron que se basen en los elementos y las necesidades identificados por las comunidades; y el GRUPO AFRICANO agregó un lenguaje sobre la necesidad de aumentar la comprensión de la economía de la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas.

En cuanto al financiamiento de los programas de desarrollo de capacidades, el FIIDB –con el apoyo de NORUEGA– propuso que se invite a los gobiernos y al FMAM a proveer recursos a los pueblos indígenas y las comunidades locales para que implemente sus propias estrategias y mecanismos de

creación de capacidades. CANADÁ propuso que las Partes identifiquen las necesidades y prioridades nacionales –incluyendo las comunidades indígenas y locales– para la creación de capacidades de APB, y brinden esta información a través del Mecanismo de Intercambio de Información.

Se distribuyó un documento no oficial revisado. El FIIDB, con el apoyo de HAITI, solicitó que se retenga su propuesta sobre apoyar la utilización de metodologías de evaluación, desarrollar recursos humanos e institucionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la realización de investigaciones, apoyar la capacidad de tomar medidas de monitoreo y cumplimiento, y compilar una lista de expertos indígenas.

Luego el grupo de contacto procedió a hacer una segunda lectura del texto revisado, párrafo por párrafo. Los delegados discutieron si hacer referencia a un protocolo o a un régimen internacional, o a ambos, y finalmente retuvieron ambas referencias entre corchetes. En cuanto a las referencias a la creación de capacidades para la efectiva implementación de la CDB y un futuro protocolo, BRASIL, el GRUPO AFRICANO y COLOMBIA dijeron que las Partes deberían centrarse en las obligaciones que serán asumidas en el marco del protocolo y propusieron eliminar la referencia a la CDB. JAPON prefirió un alcance más amplio para las actividades de creación de capacidades y pidió que se retenga la referencia.

BRASIL se opuso a una referencia específica a la participación del sector privado introducida por la UE, y la referencia fue colocada entre corchetes. La UE y JAPON propusieron que se elimine una referencia al financiamiento nuevo y adicional para la creación de capacidades. JAPON propuso que las Partes “deberían” en lugar de “deberán” cooperar en el desarrollo de capacidades, con la oposición de BRASIL, el GRUPO AFRICANO y HAITI.

Los delegados discutieron una referencia a las necesidades de los países que son centros de origen, y la UE solicitó que se la coloque entre corchetes, los delegados también colocaron entre corchetes un lenguaje alternativo para la introducción acerca de que las Partes deberán cooperar a través de programas de creación de capacidades sobre una lista de áreas en cuestión o de medidas que deberán centrarse en esa misma lista de áreas.

La UE colocó entre corchetes elementos sobre la capacitación de los examinadores de patentes y el apoyo a los desarrollos institucionales. CANADA colocó entre corchetes un lenguaje sobre el monitoreo y que se exija el cumplimiento. BRASIL colocó entre corchetes un texto sobre el desarrollo y la mejora de sinergias. La UE hizo hincapié en la necesidad de eliminar la duplicación y propuso que se fusionen dos listas de medidas de creación de capacidades. En cuanto a la transferencia de tecnologías y la cooperación, BRASIL prefirió que se elimine una referencia al Artículo 16 de la CDB (Transferencia de tecnologías). CANADA propuso que se establezca “de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Convención”. El GRUPO AFRICANO se opuso y agregó referencias específicas a varias otras disposiciones de la CDB.

BRASIL solicitó que se coloque entre corchetes un lenguaje sobre medidas para fortalecer la capacidad de APB de los sectores interesados. Luego los delegados discutieron sobre: la utilidad de la referencia al Plan de Acción para la Creación de Capacidades de APB y sobre cómo reflejar mejor que las necesidades de creación de capacidades deben ser identificadas por los países que recibirán tal asistencia. Las discusiones continuaron hasta la noche.

### EN LOS PASILLOS

Tras un plenario que fue más breve de lo esperado, el Grupo de Trabajo fue directo al grano con el trabajo de la “fase 2” sobre las modalidades de las negociaciones y la consolidación de textos sobre el conocimiento tradicional y la creación de capacidades. Laboriosamente, los delegados eligieron qué texto eliminar, cuál retener o cuál “estacionar” en espera de su posterior consideración, en un intento por limpiar el camino de la carrera hacia delante. La mayor parte de ellos parecía concentrado en hacer este ejercicio lo antes posible para poder, finalmente, entrar en la “fase 3” –de las negociaciones “reales”– de modo de llegar a un consenso. En ese sentido, un delegado comentó que los negociadores se han estado preparando durante tanto tiempo que no habrá nada que los detenga cuando finalmente escuchen el grito de “largada”. Y un delegado bromeó diciendo: “No estamos seguros de hacia dónde nos dirigimos, pero realmente debemos pasar a la vía rápida ahora si queremos llegar a nuestro destino en 2010”.